



[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 11:00 a.m., del día jueves 27 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, **Consejero Delegado**, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejero Regional por el Callao, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Regional por Mi Perú, señorita **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.



Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Preside y da por Instaiada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha : Jueves 27 de febrero de 2020
Hora : 11:00 a.m
Lugar : Sede Institucional – Sala de Sesiones del Consejo Regional



AGENDA

1. APROBACIÓN DE ORDENANZA REGIONAL Y REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020; hay alguna observación o se procede a aprobarla.

Consejera Trujillo La Torre: Buenos días, señores consejeros, siendo esta una sesión extraordinaria, solicitaría que la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2020 sea en una próxima sesión ordinaria.

Secretario de Consejo: Correcto, entonces el acta de sesión de fecha 20 de febrero de 2020, será puesta a consideración del pleno en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

Pasamos a la siguiente estación.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Algún informe, no hubo informes.

Algún pedido.

Consejero Delegado: Señores consejeros buenos días, quiero poner en conocimiento a la mesa que el día de ayer llego a mi despacho el Informe N°187-2020 donde nos están pidiendo la aprobación de la solicitud de transferencia financiera a la Contraloría General de la República, siendo esto un documento muy importante donde corremos el riesgo de vernos sancionados por el tema de la Contraloría donde seguramente ya las personas nos van a informar, **este es un documento que viene arrastrando del año pasado**, este año la Comisión de Administración Regional, tomo conocimiento y se mandó hacer la actualización por ser otro periodo 2020, el día de ayer llego el documento el cual tengo en mis manos y por ser un tema de carácter urgente me pedían ser incluido a la brevedad posible, lo que indique en su momento es que la convocatoria para esta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional ya estaba dada y la Sesión Extraordinaria es de un único punto, por consiguiente deje a la pregunta y a la aprobación por parte de ustedes que solo esto puede ser incluido y ser desarrollado por los funcionarios si se contaba con lo que nos dice el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao que es la totalidad de los consejeros regionales para ponerlo como tema a desarrollar y que sea aprobado por ustedes; si contamos con la totalidad de los consejeros regionales y es aprobado esto podría ser incluido como parte de la agenda del día, tengo entendido que la Consejera Regional López Mendoza está en camino, igual lo pongo en conocimiento de ustedes para que quede pendiente dependiendo de la aprobación o no para poder tratar este tema; quedaría pendiente hasta que la Consejera Regional López Mendoza llegue.

Consejera Calderón Sueyras: Porque no empezamos y cuando la Consejera Regional López Mendoza, llegue se integra.

Consejero Delegado: Si, vamos a empezar.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de Consejo: Punto de agenda.

Aprobación de Ordenanza Regional y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 del Gobierno Regional del Callao.

Consejero Delegado: Dada la premura con dispensa de trámite de la Comisión de Administración Regional y por tratarse de un tema de urgente aprobación se da cuenta del Informe N°173-2020-GRC/GAJ recibido el 24 de febrero de 2020 en referencia a la

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ordenanza Regional y Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia de Asesoría Jurídica en concordancia con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y su TUO del Gobierno Regional del Callao, visa el proyecto de Ordenanza Regional remitido mediante el Memorando N°475-2020-REGIONCALLAO-GDPPAT que contiene el Informe N°36-2020-GRC/GRPPAT/OP conforme a lo actuado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial esto en merito a la Ley N°28056 correspondiente a la Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias y su Reglamento de la Ley, establece los mecanismos del presupuesto participativo cuyo contenido, alcance y disposiciones responde al instructivo N°001-2010-EF/76.01.

La Gerencia de Asesoría Jurídica comunica en el Informe N°173-2020-GRC/GAJ remitir lo actuado a la Secretaria de Consejo Regional para que el Consejo Regional de así considerarlo proceda a su aprobación; el proyecto de Ordenanza Regional conforme al marco legal y técnico precedente cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, toda vez que su contenido corresponde a la Ley N°28056 correspondiente a la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatorias y su reglamento de la Ley y el instructivo N°001-2010-EF/76.01.



Es preciso indicar que los plazos para el proceso de la realización del presupuesto participativo 2021 basado en resultados del Gobierno Regional del Callao son cortos, dado a que la Resolución Directoral N°009-2020-EF/50.01 de fecha 06 de febrero de 2020, establece en el anexo N° 1-A/ANIR y el artículo 12° numeral 12.1 y sub numeral 12.1.7 literal i) que las entidades de los Gobiernos Regionales concluyen el registro de los proyectos en el aplicativo informativo del presupuesto participativo, así como la información de los resultados del proceso del presupuesto participativo como plazo máximo hasta el 29 de marzo de 2020 lo cual conlleva a una serie de actos preparatorios y de ejecución del proceso participativo que implica plazos muy cortos por lo cual es importante la aprobación de la Ordenanza Regional para no generar un desfase en las actividades ser programadas; es por este motivo que esto ha sido con la dispensa del trámite de la Comisión de Administración Regional y pasado directamente a sesión de Consejo Regional para que pueda ser aprobado, se ha invitado tanto al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que puedan dar al detalle e informar y absolver algunas consultas que podamos plantear, invito por favor a las personas que han venido en reemplazo de la Ingeniera Blanca Fernández para que puedan dar el sustento correspondiente.



Señor Francisco López, Jefe de la Oficina de Planificación: Buenos días, efectivamente nosotros como gerencia hemos preparado este reglamento en base a la normatividad que está vigente y como usted muy bien lo ha dicho salió el 6 de febrero un plazos donde nosotros debemos tener ya al 29 de marzo aprobado los proyectos que son priorizados del presupuesto participativo, el proyecto de reglamento que se les ha presentado a ustedes consta de 30 artículos aproximadamente donde podemos ver los pasos que se van a seguir para la ejecución de este presupuesto participativo, en este proceso vamos a priorizar los proyectos que si bien es cierto ya están en la programación multianual inversiones, pero se van a ir priorizando de acuerdo a los ejes temáticos que se tenga a bien desarrollar en este mecánica, como dice el Artículo 1° Presupuesto participativo basado en resultados, el presupuesto participativo se enmarca dentro de un enfoque de gestión pública, en la cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a los cambios específicos que se deben alcanzar a la población, eso es lo principal, lo fundamental.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El artículo 2 de este reglamento define el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. En su oportunidad ya se ha estado trabajando con la Gerencia de Desarrollo Social, quien va a ser el ente que nos va a contribuir al registro de estos agentes participante; el objetivo de este reglamento como se los comente tiene por objeto regular y complementar los procedimientos que facilitan la ejecución del proceso de presupuesto participativo.

Voy a pasar un poco a ver el capítulo dos que consideramos que es importante, porque en ese capítulo dos habla del proceso de inscripción de los agentes participantes, el proceso de registro y acreditación de los agentes participantes estará a cargo de una comisión de acreditación, la comisión de acreditación estará conformada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá, y tendrá a su cargo el proceso de inscripción y registro, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica, que brindará la asistencia técnica legal durante todo el proceso.



En el artículo 10 estamos hablando de los agentes participantes, todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que participan con voz y voto en las discusiones y toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo, debidamente acreditados.

Son Agentes Participantes:

- a) Consejo de Coordinación Regional.
- b) Consejeros Regionales.
- c) Comité de Vigilancia Vigente.
- d) Representante por cada organización de la sociedad civil organizada (Organización Social, Institución Pública y/o Privada) identificado, con ámbito de acción regional, debidamente acreditado, de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.
- e) Representante de la Sociedad Civil no Organizada debidamente acreditados, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- f) Representante por cada Comité Regional.
- g) Representante de Juntas y/o Organizaciones Vecinales, debidamente reconocida, cuya representación sea como mínimo de tres Juntas y/o Organizaciones Vecinales, que representen como mínimo a dos distritos, salvo se trate de Juntas y/o Organizaciones Vecinales de carácter Provincial.
- h) Representante de cada entidad pública que desarrolle acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.
- i) Representantes de los Colegios Profesionales que desarrollan acciones en el ámbito de la Región Callao, debidamente acreditados.





AROS OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- j) El equipo técnico conformado por profesionales del Gobierno Regional del Callao y representantes de la sociedad civil, quienes participan con voz pero sin voto.

Dentro de este proceso también establecemos ciertos requisitos, porque no podemos dejar abierto a que participen y no poder ver quienes están activamente participando en este proceso, pues tenemos y hemos categorizado alrededor de cinco agentes participantes y en cada tipo de agente participante están los requisitos que se requieren para que estas personas sean evaluadas; por ejemplo para la sociedad civil organizada se requiere declaración jurada de inscripción según formato anexo 1 que ustedes lo tienen en ese proyecto de reglamento, fotocopia fedateada o legalizada de los documentos que acrediten su carácter regional de ámbito regional, fotocopia simple del DNI del representante o titular de la sociedad civil u organizada y una ficha de inscripción que corresponde al anexo 4 que también lo ven ustedes en el proyecto de reglamento.

El segundo tipo de agente que participa lo hemos calificado con sociedad civil no organizada con la finalidad si es que no hay algún agente o alguna persona que desarrolla actividades económicas dentro del Callao quiere participar y no está dentro de una organización pueda participar, pero tiene que presentar una declaración jurada de inscripción de acuerdo al formato anexo 2 y a su vez tiene que estar inscrito en un padrón de registro el cual tiene como mínimo hacer partícipe a 140 adherentes, llámese de repente un asentamiento humano en donde hay un problema identificado y si es que este grupo de personas no conforman parte de una asociación pueden a través de este mecanismo pueden juntarse 140 personas y debidamente identificadas, registradas con copia de su DNI etc., podrán participar en este proceso.

Asimismo, también los comités regionales también se requiere solicitud de declaración jurada anexo 1 que ustedes lo ven en el proyecto de reglamento, fotocopia simple de resolución regional vigente, fotocopia simple del DNI del representante o titular y la ficha de inscripción anexo 4.

Luego tenemos el agente participante cuatro para los representantes de agrupación de juntas y/o organizaciones vecinales, también de igual manera se está pidiendo una serie de requisitos, declaración jurada de inscripción, fotocopia fedateada del documento que acredite su representación en nombre de las juntas y/o organizaciones vecinales que agrupa, fotocopia fedateada de la Resolución vigente de reconocimiento de cada una de las juntas y/o organizaciones vecinales que agrupa, fotocopia simple del D.N.I. del representante, del titular y alterno acreditados que se registran en la Solicitud - Declaración Jurada de Inscripción y ficha de inscripción - Anexo 4.

El quinto tipo de agentes participantes son las entidades públicas y de los colegios profesionales quienes también desarrollan actividades dentro del ámbito del territorio que consideramos que es importante que participen a fin de solucionar los problemas del Callao, también se les pide, solicitud - declaración jurada de inscripción - Anexo 3, fotocopia simple del D.N.I. del agente participante, ficha de inscripción - Anexo 4 y ficha de Registros Públicos y vigencia de poder; todos estos documentos van a ser debidamente verificados, porque existe también un comité de inscripción y acreditación en el artículo 9, si bien es cierto ellos van a verificar los documentos que los agentes participantes estarían entregando oportunamente.

Luego la conformación del equipo técnico es el artículo 15, que es conformado por profesionales y/o técnicos/as del Gobierno Regional del Callao y por personas integrantes de la Sociedad Civil.





[Firma]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Los/las profesionales y/o técnicos/as del Gobierno Regional del Callao conformantes del Equipo Técnico son: Ocho (08) integrantes de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dos (02) integrantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Un (01) representante de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Callao, Un (01) representante de Dirección Regional de Educación del Callao y Un (01) representante del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.



El sustento legal está en el proyecto de ordenanza la Constitución Política del Perú artículo 191°, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales artículo 32°, la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, la Resolución Directoral 007-2010 que aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados" y adicionalmente a eso tenemos el 06 de febrero salió la Resolución Directoral 009-2020 y la Directiva 001-2020 donde nos establecen para la incorporación de proyectos priorizados del presupuesto participativo en un aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, en ese sentido nos adelanta todo nuestro cronograma, vale decir que nosotros para incorporar estos proyectos priorizados en este aplicativo tenemos que tener en la quincena o máximo el 25 o 26 de marzo ya los proyectos priorizados y esto es un poco lo que de alguna manera nos ha adelantado el calendario puesto que nosotros ya la teníamos planificado hacer este presupuesto participativo 2021 para el mes de junio, entonces dadas estas consideraciones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que nos han adelantado, si bien es cierto la base legal está en el proyecto de ordenanza regional que se les presento oportunamente.



Consejero Delegado: Una consulta por lo que puedo observar y leer esto es un presupuesto participativo que normalmente que se hace en los meses de mayo o junio, en la ordenanza que ha llegado esto indica que se adelanta a fines de mes, esto origina que todo lo planificado según el cronograma tenga que correr como fecha máxima has el 29 de marzo, mi consulta sería que pasaría si el consejo no ve bien aprobar todavía esto, al respecto díganos porque tendríamos que aprobarlo en esa fecha, que consecuencias nos pueden acarrear.

Señor Francisco López, Jefe de la Oficina de Planificación: Yo, en todo caso lo citaría al abogado Danos Rochabrun Gerente de Asesoría Jurídica, para que nos pueda aclarar para que nos ilustre respecto a la normativa; si bien es cierto los plazos ya están dados por el Ministerio de Economía y Finanzas son plazos ya establecidos y son de carácter obligatorio, tendríamos que cumplirlos si o si, es ya la norma.

Consejero Delegado: Bien, entonces el doctor Danos Rochabrun Gerente de Asesoría Jurídica, nos podría ilustrar.

Gerente de Asesoría Jurídica doctor José Danos Rochabrun: Buenos días, en lo que es el tema de presupuesto participativo es un tema es esencialmente de planeamiento y



 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

presupuesto en el cual de alguna manera involucra a la población para que de alguna manera el desarrollo de actividades tengan que ser priorizadas por la misma población; uno el proyecto ha sido evaluado por mi oficina y ya emitió un informe favorable sobre este proyecto, de no ser aprobado obviamente tendríamos que establecer que no habría un reglamento de los proyectos priorizados mediante el presupuesto participativo, evidentemente al no tener este marco regulatorio se tendría que trabajar con el presupuesto participativo del año anterior o de los años anteriores con los marcos regulatorios previos que son ineficientes o no adecuados para el tema de este tipo de proyectos, evidentemente el Ministerio de Economía y Finanzas nos pone plazos perentorios también para la aprobación de estos mecanismos regulatorios y es el que nos va a supervisar y controlar después para el tema de todas estas actividades; y al no tener el marco regulatorio no sería digamos un trabajo adecuado y eficiente para el tema de desarrollo posterior.



Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes: Buenos días, encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, simplemente señores consejeros para precisar algo en el sentido de la preocupación que pudiera existir por parte de la autoridades en el sentido de aprobar una norma que implique inversión, actividades y una serie de gastos vinculados al desarrollo de la región, quiero comentarles que esto de presupuesto participativo viene a ser una especie de acto formal que cumplirían ustedes sin ningún tipo de implicancia, para quienes tomen la decisión de aprobar estos lineamientos por cuanto todo lo que se está aprobando o se aprobaría en este momento está contenido en toda la norma que ya explico el Jefe de Planeamiento, simplemente es trasladar a la región del Callao algo que ya está delineado por parte del MEF por parte de la directiva, en ese sentido esto es si se quiere un acto formal de cumplimiento para los fines que está pidiendo el MEF, porque al final ustedes aprobarían simplemente los lineamientos en los que se tiene que ceñir este procedimiento de presupuesto participativo más no el resultado de dicho proceso participativo, eso un poco para que se pueda entender mejor el alcance de esta aprobación.



Consejero Delegado: Señores consejeros hay alguna consulta que quieran hacer a los funcionarios.

Consejera Trujillo La Torre: En principio solicitar con su venia que cuando se inicie una sesión se cumpla con el aforo he observado en el transcurso de la oralidad de algunos funcionarios que han venido ingresando personas y el aforo ya está extralimitado señor consejero delegado; en segundo lugar veo la presencia de más de un funcionario del Gobierno Regional y al momento que se ha oralizado el despacho y demás no se ha dado cuenta de que funcionarios están presentes y con quienes estamos contando le voy a pedir que en lo sucesivo eso también se pueda solucionar.

Con relación al punto de agenda si no le he entendido mal señalo usted que este punto de agenda ha venido a sesión de consejo basándonos en el artículo 44 del reglamento del consejo, correcto, dicho aquello el informe de presupuesto es un informe si bien lo realiza el economista Francisco López como bien lo a oralizado es un informe que solamente le corre traslado la gerente al área de asesoría jurídica no hace suyo el informe y es un tema de forma que se ha venido dando de manera constante y uno de los últimos acuerdos que tomamos como consejero en su colegiado fue que los gerentes si bien ellos no realizaban el informe hacerlos suyos y así asumían la responsabilidad del



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

contenido, correcto, en este sentido el informe 36-2020 desglosa de manera contundente, real la normatividad y demás, pero después el memorando 475 simplemente corre traslado, entonces solicitaría que ese memorando 475 sea más preciso y haga suyo el informe 36; por otro lado he podido observar en la ordenanza regional que se solicita aprobar en uno de los últimos articulados señala expresamente que según el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica que se va a corregir, considero que resulta procedente la aprobación, sin embargo en el informe 173 de la Gerencia de Asesoría Jurídica no se señala de manera contundente que se considera procedente la aprobación del proyecto de ordenanza solo señala de que procede a visar el proyecto de ordenanza, correcto, una cosa es que yo proceda a visar un documento y otra es que yo diga que se encuentra concatenado a las normas vigentes, entonces ambos informes señor consejero delegado solicitaría siendo esta una sesión amparada en el artículo 44 del reglamento de este consejo ambos funcionarios en este acto podrían oralizar y de manera contundente subsanar los defectos de forma en los informes y ello debería constar en acta para nosotros poder pasar a aprobación; por último señalar que si bien es cierto este es un procedimiento que se hace de manera anual en todas las entidades del Estado; el año pasado si tuvieron a bien la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanzar el cronograma de actividades y con ello los estamentos donde se iban a presentar determinados formatos y etc., he podido observar en la documentación que nos han hecho llegar que no existe tal cronograma y si bien existe una modificatoria, un procedimiento el plazo que es el 29 de marzo debería para ilustrarnos a nosotros establecerse de manera clara el cronograma a ser ejecutado en la región Callao, no, porque estamos amparándonos en una normatividad en la región Callao; si usted lo tiene no lo tengo aquí, si usted lo tiene por favor háganoslo llegar pero el cronograma a ejecutarse en la región Callao al menos en el fotocopiado que me han alcanzado no está, tengo el anexo 14 que es parte del instructivo que es la norma macro, lo que pasa que estos anexos son del instructivo de la norma del MEF, pero en la ordenanza que se nos ha hecho llegar de aplicación en el gobierno regional no existe un cronograma, entonces si lo tienen por favor para que nos hagan llegar para poder observar, por último con relación a los agentes participantes contenidos en el numeral a), b) y c) del artículo 10° de la ordenanza a aprobar no se establece el procedimiento de presentación y es una de las cosas que la traigo a la mesa de debate porque cuando nos presentamos los consejeros regionales en el presupuesto participativo no se nos tomó en consideración en ninguna de las mesas de trabajo toda vez que no habíamos cumplido con la presentación de los formatos, entonces por favor señalar cual es la participación de estos agentes participantes y si es automática que también lo dejen entrever para poder dejar constancia en acta; dicho aquello serian mis únicas interrogantes por favor para poder ser absueltas.

Consejero Delegado: Alguna otra observación, antes de ser absueltas las interrogantes por parte de los funcionarios.

Consejero Polar Vega. Lo manifestado por la consejera Trujillo La Torre demuestra que no se está cumpliendo con las formalidades en lo absoluto, si bien es cierto se trata de un formalismo que nosotros tengamos que aprobar, pero ese formalismo no significa que tengamos que ser irresponsables para aprobar un tema, lo que tenemos que hacer es que se cumpla con las formalidades y por otro lado tener conocimiento cuales son los proyectos o actividades que van a realizarse para ello, entonces creo que es de una u



[Handwritten Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

otra manera la mejor forma de que nosotros podamos tener conocimiento y a la vez también poder buscar de esa manera trasladar ese conocimiento de actividades o de obras que se van a realizar a la población chalaca, nosotros somos operadores políticos todos los días y en consecuencia creo que debemos tener conocimiento de que es lo que se va hacer / cuando se va hacer, para que para poder cumplir con nuestras labores, en este caso pienso yo que no sólo debería absolverse sino se cumpla con la formalidad documentariamente para poder proceder digamos a una aprobación de esta naturaleza.

Consejera Trujillo La Torre: Estando al cronograma de presupuesto participativo que recién se nos alcanza podríamos observar de manera contundente que el estadio establecido para la comunicación ya estaría desfasado, entonces tendríamos que adecuar este cronograma a los plazos establecidos y sobre todo señor consejero delegado toda vez que es una hoja simple mínimamente debería contar con la visación del área responsable, eso sería todo.



Consejero Delegado: Alguna otra consulta antes de pasar a la respuesta de los funcionarios responsables; ninguna, bien, le cedo la palabra al señor gerente de administración.



Gerente de Administración Rodolfo Castro Retes: si, en realidad estoy tomando la palabra en mi condición de encargado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para precisar dos cosas, primero que la consejera Trujillo La Torre tiene razón en el sentido de que no hay una precisión respecto a la gerencia en el sentido de hacer suyo el informe que antecede de la oficina de planificación, en todo caso yo de manera oral vengo hacer mío el informe de planificación, en segundo lugar para conocimiento de los señores consejeros los resultados finales del presupuesto participativo que se va a llevar adelante con la participación justamente de los gremios debidamente acreditados dará como resultado que tipo de proyectos o actividades son las que finalmente se van aprobar, en este momento lo que existe en una priorización, se ha enviado al MEF a efectos de tener como base referencial cierto tipo de proyectos, sin embargo, falta consensuar todo esto con los gremios, con las diferentes organizaciones sociales de base debidamente acreditadas de acuerdo a los procedimientos que se van a establecer y en base a ese consenso que se tiene que establecer finalmente se determinara que actividades o proyectos son las que contribuyendo al desarrollo de la región van a formar parte de este presupuesto participativo finalmente, esto a manera de información.

Consejero Delegado: Muchas, gracias, invitamos al doctor Danos Rochabrun, por favor.

Gerente de Asesoría Jurídica doctor José Danos Rochabrun: Bueno, ante todo solo quisiera aclarar una cosa, si bien no se dice ex profesamente en el documento lo que nosotros estamos aprobando, en el documento estamos procediendo a visar lo que es el proyecto correspondiente presentado, si yo no estuviera de acuerdo con el proyecto no lo visaría, no entregaría o no expresaría una conformidad por parte de mi oficina respecto de la evaluación y respecto a que se haya respetado el marco normativo vigente correspondiente, no obstante a efectos de clarificar cualquier duda en este momento, reitero que la oficina de asesoría jurídica ya brindo su conformidad en su oportunidad.



ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Delegado: Bien, ya habiendo hecho suyo oralmente y constando en acta, estarían absueltas esas consultas, pasaríamos al tema de la votación.

Secretario de Consejo: Procedemos a la votación, del tema materia de la agenda que es la aprobación de la Ordenanza Regional y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 del Gobierno Regional del Callao, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresar levantando la mano los que estén en contra, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 009:

1. Aprobar, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021 del Gobierno Regional del Callao, el cual consta de Trece Capítulos, Treinta Artículos, Cuatro Disposiciones Finales, que en anexo forma parte integrante de la Ordenanza Regional; **por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.**
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Consejero Delegado: Dado que no se ha hecho presente la consejera López Mendoza no contamos con la totalidad como para poder incluir en la agenda lo dicho en el punto inicial.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:05 horas del día, se levantó la sesión, con dispensa de lectura y aprobación del acta para poder ejecutar el acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Roberto Eliazar Fernández Geldres
Consejero Delegado